RESOLUCIÓN N°344/2023

POR LA QUE SE DECLARA EMERGENCIA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ POR LA FALTA DE DOTACIÓN DE MOBILIARIOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

Villarrica, 02 de Octubre 2023.-

VISTO: La necesidad de declaración de Emergencia Educativa en cuanto a la dotación de mobiliarios en las instituciones públicas del Departamento de Guiará y;

CONSIDERANDO:

Que, como Presidente del Consejo Departamental de Educación del Guairá el Ejecutivo Departamental reunido con los demás miembros en sesión en fecha 28 de setiembre del 2023 han analizado pormenorizadamente el relevamiento de datos realizado por Supervisores pedagógicos sobre la cantidad de mobiliarios (mesas y sillas) que se encuentran en uso en las instituciones educativas públicas del Departamento de Guairá.

Que, actualmente se ha dejado en evidencia las necesidades inherentes al déficit de mobiliarios en las Instituciones Educativas del Departamento del Guairá, existiendo un faltante de aproximadamente 7000 (siete mil) mesas y sillas para que los estudiantes pueden desarrollar con la mayor comodidad sus actividades escolares.

Que, la Ley N°5749 que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias en su **Artículo 96.- Funciones del Consejo Departamental de Educación establece:** *c) acompañar la implementación de las políticas educativas, en el Departamento, asegurando que las mismas hayan sido adaptadas a la realidad y a las necesidades locales; f) concertar líneas de acción con los municipios y otros actores de la sociedad local, para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad, equidad, pertinencia e inclusión educativa en el Departamento; i) proponer acciones que ayuden a la optimización de la inversión pública en educación, promoviendo la aplicación de los recursos en forma coordinada entre el Ministerio de Educación y Ciencias, el gobierno departamental, los municipios, y otras instituciones*".

Que, la Gobernación de Guairá afirma su convicción en defensa de los intereses difusos que pertenezcan a la comunidad y tengan relación con la promoción y apoyo a la Educación.

Que, la Ley 426/94 "Carta Orgánica del Gobierno Departamental" en su Artículo 17 inciso "d" faculta al Ejecutivo Departamental dictar Resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL IV DPTO. DE GUAIRÁ
RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR EMERGENCIA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ POR LA FALTA DE DOTACIÓN DE MOBILIARIOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

Art. 2º COMUNICAR, a quienes correspondan, registrar, dar publicidad y cumplido archivar.-

ABG. TIMOTEO NILL GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRÁ